

Bogotá, D. C.

		
	Al responder por favor cite este número 21022026E2013733	
	Fecha Radicado: 2026-04-21 13:23:16	
	Código de Verificación: 58fe2	Folios: 2
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 1
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Señora

LINA PRIETO

centrodeinnovacionlabaronesa@gmail.com

Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta a radicado Ambiente No. 2026E1009626 de febrero de 2026. "APORTES "Por la cual se define y adopta la metodología para la determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto en páramos y se toman otras determinaciones".

Respetada Sra. Lina:

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conoció el radicado del asunto, por medio del cual solicitó lo siguiente:

"(...) Remitimos respetuosamente nuestra solicitud para que se tengan en cuenta estas consideraciones ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible frente a la Resolución 083 en áreas protegidas de valor ambiental estratégico (...)".

De conformidad con lo previsto en el Decreto No. 3570 de 2011¹, esta cartera ministerial, a continuación, proporciona la correspondiente respuesta:

La petición previamente presentada y radicada ante este despacho bajo el No. Ambiente 2025E1069447, la cual fue anexada a la solicitud actual, ya fue resuelta de fondo mediante la comunicación de salida No. 21022026E2007611 del 6 de marzo de 2026. En dicha respuesta se abordaron los aspectos relacionados con la Resolución No. 0083 del 05 de febrero de 2026².

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, sobre peticiones reiteradas se remite dicho oficio anexo a la presente, en el cual se dio respuesta de fondo a esta misma solicitud.

Cualquier inquietud o información adicional, estaremos prestos a brindar el apoyo que corresponda de conformidad con las funciones de este ministerio;

¹ Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

² "Por medio de la cual se unifican las actividades de bajo impacto ambiental y que generan beneficio social al interior de las áreas de reserva forestal, sin sustracción previa, y se adoptan otras determinaciones"



para lo cual, podrá comunicarse al correo electrónico institucional:
info@minambiente.gov.co

Cordialmente,

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: Respuesta oficio Radicado No. 21022026E2007611

Proyectó: Juan Camilo Tafur Guerrero, Contratista del GGIBRFN de la DBBSE
Revisó: Luisa Fernanda Romero Camacho, Contratista del GGIBRFN de la DBBSE
Isabel Cristina García Burbano, Contratista del GGIBRFN de la DBBSE
Guillermo Prieto Palacios, Profesional Especializado del GGIBRFN de la DBBSE ✍️
Sandra Carolina Díaz Mesa, Coordinadora del GGIBRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente